



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

El pleno del Ayuntamiento de Consuegra, en su sesión celebrada el día 19 de febrero de 2016, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal número 36, reguladora de la tasa por expedición de documentos a instancia de parte. Transcurrido el plazo de información pública sin que se haya formulado reclamación alguna, se procede a publicar el texto definitivo de la modificación:

Se modifica el artículo 7, "cuota tributaria", que queda redactado así:

Artículo 7.

1	Emisión de informes o copia de atestados por accidentes de tráfico a particulares o aseguradoras	88,00 euros
2	Licencias de Obra Mayor	0,1 % del P.E.M., con un mínimo de 66,58 euros y máximo de 409,50 euros.
3	Licencias de Obra Menor	0,1 % del P.E.M., con un mínimo de 25,00 euros y máximo de 295,50 euros.
4	Licencias de Primera Utilización/Ocupación	90,00 euros.
5	Licencias de Segregación	60,00 euros.

Consuegra 7 de abril de 2016.-El Alcalde, José Manuel Quijorna García.

N.º I.- 2319